



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas:
250 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1956

Viernes 24 de febrero

Número 46

GOBIERNO CIVIL

NOTA

El Ilmo. Sr. Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, comunica a este Gobierno Civil, la siguiente resolución:

«Examinado el expediente número 1.318 que la Comisaría de Material Ferroviario dirige a esta Dirección General con fecha 17 de diciembre de 1955, en relación con las sanciones propuestas por dicha Comisaría a las Juntas vecinales de Huerta y Tolbaños de Abajo (Burgos), por débito de 1.907 traviesas a RENFE, por asignaciones de los años forestales 1944-45, 1945-46, 1946-47 y 1948-49,

Este Ministerio en 21 de enero de 1956, ha resuelto:

a) Sancionar a las Juntas vecinales de Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo (Burgos), con una multa de 47.675 pesetas, por 1.907 traviesas que debe en la actualidad, resto de un cupo de 2.639 que tenía asignado, con independencia de la obligación en que se encuentra de entregar a la RENFE las traviesas a que hace referencia el presente expediente.

b) Publicar esta resolución íntegra y textualmente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y publicarla igualmente, en sitio bien visible del periódico diario o semanal de mayor circulación en la in-

dicada provincia, para conseguir con ello la adecuada publicidad y el necesario aleccionamiento que tiende a excitar en los restantes incumplidores su deber de entregar las traviesas pendientes de servir. A este fin, las precedentes inserciones, serán cursadas de oficio a las publicaciones mencionadas, por medio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

c) Comunicar directamente a las Juntas encartadas la presente resolución, otorgándoles un plazo improrrogable de dos meses para efectuar la entrega del cupo de traviesas que ha dado lugar al presente expediente, con independencia de los que correspondan a posteriores años forestales, si no están aun cumplimentados.

d) Dar traslado de la presente resolución para conocimiento del Distrito Forestal de la provincia de Burgos.

Lo que, de Orden del Excmo. señor Ministro de este Departamento, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 21 de febrero de 1956.

El Gobernador Civil,
Jesús Posada Cacho

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las clases pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 1.º de marzo próximo se abra el pago de obligaciones, correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.—Jubilados de todos los Ministerios, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 2.—Retirados de tropa por edad y extraordinarios.

Día 3.—Jefes y Oficiales por edad, extraordinarios y Tenientes Honorarios.

Día 5.—Montepío Militar, letras A a LL.

Día 6.—Montepío Militar, letras M a Z.

Día 7.—Todas las nóminas sin distinción.

Nota.—Estos pagos se efectuarán durante las horas de oficina, por la mañana de diez a trece, única y exclusivamente a los señalados para cada día, previa presentación del carnet correspondiente en el Negociado de Clases Pasivas.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para

su formalización el día 7, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de febrero de 1956.
—El Delegado de Hacienda, P. S., Braulio de Diego.

Providencias municipales

Juzgado Comarcal de Aranda de Duero

Don Eduardo Navarro Gutiérrez, Juez Comarcal de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en el juicio civil de cognición número 23 del año 1955, seguido a instancia de don Damián Núñez Pascual, representado por el Procurador don Jesús Martín de la Fuente, contra doña Eugenia Núñez Pineda, vecina de Villanueva de Gumiel, sobre reclamación de tres mil ciento cincuenta pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicha demandada, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento:

Bienes embargados que han de ser subastados

Un corral en Villanueva de Gumiel, al pago de Moscatel; linda N. Teófilo Nebreda, S. y O. Francisco Coruña, y E. calle, valorado en 5.000 pesetas.

Una tierra al pago de La Tejera, de nueve áreas; linda N. Ayuntamiento, S. Severo Nebreda, E. Pedro R. Cuesta y O. María Domingo, en 700 pesetas.

Otra en La Cañadilla, de 8 áreas, 10 centiáreas; linda N. Constantina Nebreda, S. Miguel Nebreda, Este Maximiano Nebreda y O. Adela N., en 1.200.

Otra en Valdefranca, de 10 áreas;

linda N. Fabiano Domingo, S. Nicolás Ontañón, E. José Nebreda y O. Dionisio Gete, en 800.

Otra al mismo pago, de 3 áreas, 50 centiáreas, polígono 4.º, parcela 675 del Catastro, no constan linderos, en 500.

Otra en Cañamares, de 2 áreas; linda N. Ildefonso Gete, S. Jacobo Núñez, E. Río Bañuelos y O. Damián Pineda, en 250.

Otra en Molinillo, de 6 áreas, 50 centiáreas; linda N. río Bañuelos, S. término de Baños de Valdearados, E. Balbino Gete y O. Teodoro Nebreda, en 800.

Otra en Fuentepinedo, de 19 áreas y 50 centiáreas; linda N. Julio Ontañón, S. Emiliano Cuستا, Este Bernabé Ontañón y O. Martín de la Rubia, en 400.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial.

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Avenida de José Antonio, 2, planta 1.ª, el día 26 de marzo próximo, a las doce horas.

Dado en Aranda de Duero, a 18 de febrero de 1956.—El Juez Comarcal, Eduardo Navarro.—El Secretario, Juan Navarro.

Briviesca

Francisco García Romero, Pedro García Romero y Luis Velasco Ponce, quincalleros ambulantes, que frecuentan las provincias de Palencia, Valladolid y Burgos, cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerán en término de diez días en este Juzgado al objeto de notificarles auto de procesamiento y ser indagados por virtud del sumario que se les sigue sobre robo con el número 3 de 1956, y para reducirles a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Dado en Briviesca a 18 de febrero de 1956.—El Juez de Instrucción, Alberto de Amunátegui.—El Secretario, (ilegible).

Villadiego

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto de 25 de febrero de 1949, modificando el orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz, se publica a continuación relación de los solicitantes para el cargo de Juez de Paz de Villanueva de Odra, de este partido, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse ante este Juzgado observaciones o reclamaciones contra los mismos:

Don Máximo Gómez Barriuso, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Villanueva de Odra.

Don Honorino Carretón Mencía, mayor de edad, casado, agricultor, de la misma vecindad.

Villadiego, a 16 de febrero de 1956.—El Juez de primera instancia.

Barcelona

Requisitoria

Bernal Ibeas (Pedro), de 31 años de edad, hijo de Celedonio y de Victoria, de estado casado, natural de Burgos, vecino de Gamonal, de profesión chófer, procesado en causa número 512 de 19 3, por el delito de imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción nú-

mero ocho, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 4 de febrero de 1956.
—El Juez de Instrucción, Isidro Liesa —El Secretarrio judicial, Cándido Mola.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Anuncio

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de Casa Sindical y almacén, en el pueblo de Guma (Burgos).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a trescientas ochenta y seis mil ochenta y ocho pesetas con noventa y un céntimos (386.088'91 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, y en las de la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Queipo de Llano, 10), durante los días hábiles y horas de Oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de siete mil setecientos veintidós pesetas (7.722 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 14 de marzo del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 21 del mismo mes y año.

Madrid, 16 de febrero de 1956.
—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

— : — Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Ameyugo, Cuevas de San Clemente, Grijalba y Las Vegas, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobados los Cuadros de Tipos Evaluatorios de los Nuevos Catastros que en los referidos términos realiza la Excelentísima Diputación Provincial, en su colaboración con el Estado.

Burgos, 22 de febrero de 1956.—
El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Villasilos

Aviso

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Villasilos, que el anteproyecto en que se reflejan las fincas que han de asignarse a cada propietario, en equivalencia de las parcelas que aportaron, estará expuesto en el Ayuntamiento de dicho pueblo durante treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este aviso.

Durante este período de encuesta los interesados en la Concentración podrán formular verbalmente o por escrito, ante las Oficinas de la Delegación de Concentración Parcelaria en Burgos (Miranda, 5), las observaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Burgos, 20 de febrero de 1956.
El Vicepresidente de la Comisión Local, Prudencio Ortiz Novales.

Comisión Local de Hinestrosa

Aviso

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concen-

tración Parcelaria de esta zona que las bases definitivas de la misma estarán expuestas en el Ayuntamiento de Hinestrosa, durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente aviso.

Contra estas bases definitivas de Concentración sólo podrá entablarse recurso de alzada, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 10 de agosto de 1955.

Burgos, 20 de febrero de 1956.
El Vicepresidente de la Comisión Local, Prudencio Ortiz Novales.

Noveno Tercio de la Guardia Civil (Burgos)

Ordenada por la Dirección General de este Cuerpo la adquisición directa por la Junta Económica de este Tercio, de la cebada necesaria para el ganado de las Comandancias del mismo (Burgos y Palencia), a partir del primero de abril del año actual, se anuncia por el presente a fin de que los almacenistas y productores que lo deseen puedan concurrir enviando sus proposiciones en sobre cerrado, dirigido al Sr. Coronel Jefe del 9.º Tercio de la Guardia Civil, en Burgos, ajustadas al formulario que obra a su disposición en todos los Puestos de la Guardia Civil de ambas provincias de Burgos y Palencia y en las Jefaturas de Comandancias de las capitales respectivas, en todos los cuales podrán asimismo hacer entrega de dichas proposiciones, debiendo efectuarlo con la entelación debida para que tengan entrada en esta Jefatura antes de las once horas del día 16 del próximo mes de marzo, entendiéndose que las ofertas pueden hacerse por separado o en conjunto para el suministro del ganado de cada Comandancia, y puesto

aquél en las respectivas capitales y cuarteles de Burgos y Palencia.

El importe de este anuncio correrá a cargo de los adjudicatarios.

Burgos, 20 de febrero de 1956.

El Coronel Jefe del Tercio, P. A. y O., el Teniente Coronel encargado del despacho (ilegible).

Alcaldía de Cascajares de Bureba

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Cascajares de Bureba, 16 de febrero de 1956.—El Alcalde.

Alcaldía de Condado de Treviño

Formados los padrones para la exacción del arbitrio provincial sobre rodaje, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, para que puedan ser examinados por cuantos interesados así lo deseen, presentando por escrito las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Treviño, 16 de febrero de 1956.—El Alcalde, Eugenio Lara.

Alcaldía de Merindad de Cuesta Urria

Habiendo sido confeccionados los padrones del arbitrio municipal que grava la riqueza rústica, pecuaria y urbana, para el presente ejercicio de 1956, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por las personas que les interese y hacer uso de sus derechos, conforme a las disposicio-

nes vigentes, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirán reclamaciones.

Merindad de Cuesta Urria, 14 de febrero de 1956.—El Alcalde, Teodoro García.

Alcaldía de Sordillos

Terminada la formación del padrón municipal de habitantes referido al 31 de diciembre de 1955, que comprende la población censada en este término municipal, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento sobre población y demarcación de Entidades Locales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales y en las horas de oficina podrá ser examinado a los efectos de reclamación, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna.

Sordillos, 18 de febrero de 1956.—El Alcalde, Laurentino Bustamante.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castil de Carrias, Aforados de Moneo, Nebreda, Cubillo del Campo, Villamayor de Treviño, Grijalba, Rabé de las Calzadas, Tórtoles de Esgueva, Villalbilla de Gumiel y Condado de Treviño.

Alcaldía de Buñiel

Instruido expediente número 1, de habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal, por el término de quince días, conforme dispone el artículo 682 y 691 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, al objeto de su examen y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen justas.

Buñiel, 15 de febrero de 1956.—El Alcalde, Pedro Saldaña.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Ayuntamiento de esta ciudad instruye expediente para enajenación, mediante subasta pública, de un local de los bienes de Propios, sito en la calle del General Franco, sin número de gobierno, que limita por la derecha entrando y al fondo, con propiedad de D. Eleuterio y doña Pilar Zamora, y por la izquierda con D.^a Casilda Baranda, quedando abierta información pública, por término de quince días, a los efectos prevenidos reglamentariamente.

Medina de Pomar, 14 de febrero de 1956.—El Alcalde, José María García Andino.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de La Horra

Anuncio de subasta

En el décimo día hábil, por haber sido considerado de urgencia, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta villa, y hora de las doce, la subasta pública del aprovechamiento de resinas de la actual campaña, en el monte de dicha villa, núm. 201-A, de 8.224 pinos, bajo el tipo de licitación de 57.568 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones, aprobado por la Superioridad, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional en la Depositaria de Fondos, la cantidad de 5.756'80 pesetas y quien resultare rematante definitivo, prestará la garantía del 10 por 100 del importe de la subasta.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta una hora antes de la subasta.

La Horra, a 20 de febrero de 1956.—El Alcalde, Pablo Balbás.